ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: JEFE/A DE NEGOCIADO TÉCNICO SEGURIDAD VIAL (CG 1.702)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	*Funcionario/a*
— Nivel:	21
— Complemento específico:	C
— Tipo de puesto:	*Singularizado*.
— Forma de provisión:	*Concurso*.
— Adscripción a Administraciones Públicas:	*AP (Administración del Pdo. Asturias)*.
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	A2
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	*E032*
— Concejo:	*ES/33/44 OVIEDO*.
— Titulación:	I2050 Ingeniería Técnica Obras Públicas
— Sector:	7 Infraestructura, Ordenación del Territorio y Transportes
— Subsector:	18 Infraestructuras y Obras Públicas

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Gestionar, proponer e informar sobre actuaciones técnicas en materia de seguridad vial y aforos en el ámbito de las infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Principado de Asturias, así como dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los méritos susceptibles de valoración para la provisión del puesto de trabajo ofertado serán los siguientes:

a) Méritos específicos adecuados a las características del puesto (máximo 8 puntos)

Estos méritos corresponden a la experiencia mínima en el sector, sectores, subsector o subsectores a los que se asigna el puesto de trabajo ofertado valorados hasta un máximo de 8 puntos, 3 de los cuales corresponderán al sector o sectores y 5 al subsector o subsectores. El máximo de puntos a obtener cuando exista más de un subsector se dividirá entre el número de subsectores asignados al puesto. La experiencia mínima en orden a la valoración de este mérito específico se fija en seis meses.

b) Grado personal consolidado (máximo 2 puntos).

Se valorará conforme a la siguiente escala:

- Grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- Grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- Grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

c) Trabajo desarrollado como funcionario/a (máximo 5 puntos).

Se valorará teniendo en cuenta la comparación del nivel de complemento de destino del puesto ofertado y los de los puestos desempeñados durante los diez años previos a la publicación del anuncio de provisión; en base a lo siguiente:

- Si se han prestado servicios, ininterrumpidos o no, en un puesto de trabajo con nivel igual o mayor que el del puesto al que se opta, se asignará 1 punto cada dos años completos y se prorrateará la puntuación por meses en los períodos inferiores a dos años.
- Si se han prestado servicios, ininterrumpidos o no, en un puesto de trabajo inferior en uno a tres niveles al del puesto al que se opta, se asignarán 0,50 puntos por cada dos años completos y se prorrateará la puntuación por meses en los periodos inferiores a dos años.

- Si se han prestado servicios, ininterrumpidos o no, en un puesto de trabajo inferior en cuatro o más niveles al del puesto al que se opta, se asignarán 0,25 puntos por cada dos años completos y se prorratear la puntuación por meses en los periodos inferiores a dos años

d) Antigüedad (máximo 5 puntos).

Se valorará a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios, prorrateándose por meses los períodos inferiores al año.

ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos deberán acreditarse mediante documentación suficiente, pudiendo utilizarse cualquier medio de acreditación admisible en Derecho.

En el caso del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, podrá incorporarse certificación expedida por el órgano competente en materia de registro de personal. Para el personal de otras Administraciones Públicas, se requerirá la correspondiente acreditación.

Puntuación máxima total: 20 puntos.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Sección de Seguridad Vial
- Servicio de Planificación de la Movilidad, Estudios y Seguridad Vial
- Dirección General de Infraestructuras
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.
Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

- *Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias*
- *Secretaría General Técnica.*
- *Servicio de Asuntos Generales*

O al correo electrónico **personalmovilidad@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae.*

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.